EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA

HACE SABER

Resolución de alcaldía, relativo a modificación día de celebración de sesión ordinaria de pleno establecida para el día 7 de enero de 2016.

“ ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” “ ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ”

RESULTANDO que el Pleno de los Municipios deberá celebrar sesiones ordinarias, en las fechas que a tal efecto determine el Pleno Corporativo, así en sesión de pleno celebrada el día 10 de julio de 2015, se adoptó, entre otros, el acuerdo de fijar la periodicidad de las sesiones de este ayuntamiento, estableciéndose, que las sesiones ordinarias de pleno se celebrarían cada tres meses, los primeros jueves, a las 10 de la mañana.

RESULTANDO que el pleno ordinario próximo a celebrar sería el día 7 de enero de 2016, que pese a no ser festivo, sí puede considerarse incluido dentro de un periodo vacacional, se considera oportuno posponer la celebración de dicho pleno al jueves día 14 de enero de 2016 a la misma hora (10:00 h.)

Se entiende, que dicho cambio no menoscaba la gestión de los asuntos municipales, y se celebraría dentro del mismo mes de la fecha prevista.

*La referida autoridad adopto, la siguiente**RESOLUCION:***

***PRIMERO.-** Cambiar la fecha de celebración del próximo pleno ordinario establecida para el día 7 de enero de 2016, al día 14 de enero de 2016 a las 10:00 horas, por considerarse dicha fecha incluida en periodo vacacional.*

Notificar dicha circunstancia a todos los Concejales, colocando el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página Web.

“ ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” “ ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ” ”

Aprovecha gustoso esta oportunidad para expresarle el testimonio de su consideración mas distinguida.

Pobes, a 17 de diciembre de 2015
Jesús Berganza González